



Defensoría del Pueblo

PRONUNCIAMIENTO

Ante el reciente proceso de aprobación de una ley que establecería restricciones al funcionamiento de las Organizaciones no Gubernamentales, la Defensoría del Pueblo expresa a la opinión pública su preocupación por las condiciones en las que se viene desarrollando el debate, que han provocado una innecesaria polarización entre el Estado y las Organizaciones no Gubernamentales más representativas, lo que resulta inconveniente para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de nuestro país.

En efecto, el proceso de afianzamiento de nuestra democracia —en el que estamos comprometidos los peruanos— exige de todos los sectores su mejor contribución en el marco de las responsabilidades asumidas y en medio de un clima que favorezca el libre intercambio de ideas y propuestas, requisito indispensable para compartir una visión del Perú, de sus problemas y sus posibilidades.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo considera necesaria una mayor deliberación pública del referido proyecto, dejando en claro que valoramos la intención de dotar de mayor transparencia a los actos de todos los componentes de la sociedad.

No se puede negar la especial significación que en una democracia implica realizar una gestión responsable, a través de mecanismos e instrumentos eficaces que permitan que la acción de las entidades de la Sociedad Civil sea siempre transparente y se dé en el marco de la ley. Sin embargo, todas las regulaciones deben respetar el marco constitucional existente, garantizar el respeto de las libertades públicas y, desde luego, reconocer sin recelos el aporte de todos.

Desde que la Defensoría del Pueblo abrió sus puertas, en 1996, ha tenido en mucha estima la sustancial contribución de las Organizaciones No Gubernamentales, en particular allí donde el Estado muestra serias insuficiencias. Cabe mencionar como ejemplos la defensa de los derechos humanos, de la libertad de expresión y de los valores y prácticas democráticos. Allí donde pocos alzaron su voz durante gobiernos autoritarios, las Organizaciones No Gubernamentales canalizaron la decidida voluntad democrática de nuestro pueblo y reivindicaron los derechos que eran conculcados continuamente.





Defensoría del Pueblo

Debo expresar, finalmente, que nuestra institución está elaborando un informe jurídico sobre este tema. Un primer análisis del proyecto nos permite entrever serias contradicciones con principios y derechos que nuestra Constitución consagra.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con su mandato constitucional de defensa de derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, y de supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal, **RECOMIENDA** suspender la aprobación del actual proyecto de ley en el Pleno del Congreso de la República, a fin de que su revisión permita que los representantes de las entidades que se consideran afectadas formulen sus aportes y sugerencias. Asimismo, **EXHORTA** a que, en el caso de que la referida ley sea aprobada, el Poder Ejecutivo la revise de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y, en su momento, formule las observaciones correspondientes para que el texto definitivo sea producto del amplio debate –que en una ley de esta naturaleza resulta imprescindible–, como corresponde a una democracia que avanza atenta a las voces de todos.

Lima, 6 de noviembre del 2006.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "BM", escrita sobre una línea horizontal.

BEATRIZ MERINO
Defensora del Pueblo